

C. LICENCIADO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1o, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1º, 3º, 5º, 13, 14, 26, 27, 28 del Bando Municipal de Carmen; 1º, 2º, 11, 17, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 16, 20, 90, 104 y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Carmen, hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen en su Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 24 de Mayo de 2016, aprobó y expidió el siguiente

ACUERDO NÚMERO 083

APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII) DEL PROYECTO CONSISTENTE EN LA OBRA DENOMINADA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA ZONA ORIENTE (CALLE ALLENDE, CALLE ALDAMA, CALLE ITURBIDE, CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE CALIXTO MALDONADO) ZONA PONIENTE (CALLE MANUEL J. PINTO, CALLE ABASOLO, CALLE ALDAMA Y CALLE NUEVA) PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SABANCUY, MUNICIPIO DE CARMEN.

ANTECEDENTES:

A).- Que mediante oficio de fecha 2 de febrero de 2016, el C. Octavio Oliver del Carmen Cruz Quevedo, Director General del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen, presentó ante la Secretaría del H. Ayuntamiento, la iniciativa para que mediante proyecto de acuerdo se turne a estudio, examen y resolución por parte de los integrantes de la Comisiones Edilicias de Hacienda, y la de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la solicitud para que se autorice los recursos para ejecutar la obra relativa a la ampliación del Sistema de Agua Potable en diversas zonas de la localidad de Sabancuy, Ciudad de Carmen.

B).- En tal virtud los integrantes del Cabildo, proponen emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

CONSIDERANDO:

- I.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, en términos de los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 34 y 35 del Bando de Gobierno Municipal de Carmen, y 39, 40 fracciones II y V, 50, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.
- II.- Que de la lectura del oficio número DG-OOCCQ-154/2016, de fecha 2 de febrero del presente año en mediante el cual el director general de Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen, se advierte que el propósito de la solicitud es el de que se dé la autorización de recursos para la ampliación del sistema de agua potable en las zonas Poniente y Oriente del poblado de Sabancuy perteneciente al Municipio Carmen, como parte del Programa de Infraestructura Indígena, para el ejercicio fiscal 2016, en el cual se beneficiaran a 325 habitantes, obra que tendrá un costo total de \$ 1,500,000.00 pesos, de los cuales el Municipio de Carmen erogará \$ 300,000.00, y la Comisión Nacional de Pueblos Indígenas 1,200,000.00.
- III.- Que las calles a las que se les pretenden realizar las mejoras son:

En la zona oriente, se encuentran la calle Allende, calle nueva, calle Aldama, calle Iturbide, calle Vicente Guerrero y calle Calixto.

En la zona poniente, calle Manuel J. Pinto, calle Abasolo, calle Aldama y calle Nueva.
- IV.- Por lo anteriormente, expuesto, considerado y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba la inversión municipal para la ejecución de acciones del Programa de Infraestructura Indígena (PROII) del proyecto consistente en la obra denominada Ampliación del Sistema de Agua Potable, en la Zona Oriente (Calle Allende, Calle Aldama, Calle Iturbide, Calle Vicente Guerrero y Calle Calixto Maldonado) Zona Poniente (calle Manuel J. Pinto, Calle Abasolo, Calle Aldama y Calle Nueva) para beneficiar a la localidad de Sabancuy, Municipio de Carmen.

SEGUNDO: Se instruye al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen para brindar el auxilio, y proporcionar la documentación e información que el ámbito de su competencia corresponda para la ejecución del proyecto aprobado..

TERCERO: Se ordena a la Tesorería Municipal tomar las providencias financieras para destinar los recursos necesarios para garantizar la inversión municipal destinada a la ejecución de la obra autorizada en la presente resolución.

CUARTO: Cúmplase

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal de Carmen.

Tercero: Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

Cuarto: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza a la C. Secretaria del Honorable Ayuntamiento, expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Carmen, Estado de Campeche; **15 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 0 ausencias**, a los 24 días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal; C. L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Lic. Hermilo Arcos May, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora; C. Candelario Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra Décimo, Primer Regidora; C. C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, por ante la Licda. Diana Méndez Granier, Secretaria del H. Ayuntamiento quien certifica

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento


LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN.




LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIER
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.





LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE:

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al Décimo Primer punto del Orden del Día de la **DECIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 24 del mes de mayo del año 2016, el cual reproduzco en su parte conducente:

APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII) DEL PROYECTO CONSISTENTE EN LA OBRA DENOMINADA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA ZONA ORIENTE (CALLE ALLENDE, CALLE ALDAMA, CALLE ITURBIDE, CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE CALIXTO MALDONADO) ZONA PONIENTE (CALLE MANUEL J. PINTO, CALLE ABASOLO, CALLE ALDAMA Y CALLE NUEVA) PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SABANCUY, MUNICIPIO DE CARMEN.

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 89, 90, 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretaria: De conformidad a lo establecido por el artículo 108 Fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron **15 votos a favor, 0 en contra, 0 ausencias.**

Presidente: Aprobado por Unanimidad

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

ATENTAMENTE

LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

